

# NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-262

Juzgado 08 Administrativo - Popayan

vie 17/11/2017 11:38 a.m.

Para: PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co  
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; cavelez@ugpp.gov.co  
<cavelez@ugpp.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (1 MB)

DEMANDA 2017-262.PDF; Auto admite demanda 2017-262.pdf;

Popayán, 17 de noviembre de 2017

Expediente: 2017-262  
Actor: Alba Ligia Paz de Alegria  
Demandado: UGPP  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE **GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

